



Reglamento para Organizadores

Campeonato Nacional de ENDURO y PNCC 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación de Clubes de Enduro, denominada como **Asociación de Enduro de Panamá (AEP)** en su categoría de club privado de Enduro para organizar los campeonatos nacionales validos de las diferentes especialidades asociadas al Enduro y Cross Country en Panamá, concede por escrito a quien se denomina como el “organizador” la autorización para realizar uno o varios eventos de Enduro y/o PNCC durante el año del campeonato.

2. VIGENCIA

El acuerdo escrito tiene vigencia por cada evento autorizado por La Junta Directiva de la Asociación de Enduro de Panamá denominada para efectos de este Reglamento como Junta Directiva (JD), es la facultada para emitir cualquier tipo de Reglamento para las diferentes modalidades del motociclismo de enduro y PNCC para este campeonato 2020.

3. REGLAMENTACIÓN

El presente Reglamento para **Organizadores** regirá y será de acatamiento obligatorio para todos los Organizadores de Competencias, Campeonatos, Torneos o Copas oficiales, así como los Reglamentos Particulares de cada prueba, Reglamentos Suplementarios, y sus anexos aprobados por la Junta Directiva de la Asociación de Enduro de Panamá para todos los eventos listados anteriormente que sean organizados por o en nombre de la Asociación de Enduro de Panamá.

4. ACEPTACIÓN DE NORMAS

Cada Organizador, su representante legal, personal de apoyo, así como sus acompañantes debidamente acreditados y su(s) patrocinador(es) declaran conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetarlo, así como el Reglamento particular de la prueba, y los acuerdos de Comisión de Enduro asignada para cada evento.

5. GENERALES

- a) El campeonato de Enduro y PNCC 2020 se realizará con base en un calendario único aprobado y autorizado de la Asociación de Enduro de Panamá. Cada prueba se desarrollará con la modalidad de 1 día. El establecimiento de los lugares y fechas de cada evento serán responsabilidad de la Asociación de Enduro de Panamá en común acuerdo con los diferentes clubes y organizadores del país. En caso se requiera de cambios de lugar y/o fechas la comisión de enduro debe notificar el cambio con al menos 30 días de antelación al evento.



- b) Las Categorías para cada evento serán:
- Experto
 - Master
 - Pre-Experto A
 - Pre-Experto B
 - Novato
 - Infantil A (solo para PNCC)
 - Infantil B (solo para PNCC)

Para que sea abierta una categoría ya sea en el campeonato de Enduro o PNCC debe contar con al menos 5 competidores.

- c) La inscripción de pilotos para el campeonato 2020 tendrá un costo por evento de \$35.00 por participante.
- d) Los patrocinadores de cada evento del campeonato de Enduro o PNCC 2020 deberán ser notificados a la Asociación de Enduro de Panamá por escrito con al menos 7 días de antelación al evento. De igual forma los patrocinadores que apoyen de forma directa de la Asociación de Enduro de Panamá serán incorporados como patrocinador de la prueba en la cual tendrá visibilidad. Se debe manejar de forma equitativa la visibilidad de todos los patrocinadores según su aporte de patrocinio (Patrocinio Principal: \$200.00; Patrocinio regular: \$100.00; Copatrocinador: \$75.00 ó menor).
- e) La visibilidad de los patrocinadores y del evento en los medios será gestión del Organizador.
- f) Para asegurar el correcto cumplimiento de las responsabilidades y tareas del Organizador se acuerda la distribución de los fondos de la siguiente manera:

Para Enduro:

- Patrocinadores 100% para el Organizador.
- Inscripciones 80% para el Organizador y 20% para la Asociación de Enduro de Panamá.

Para PNCC:

- Patrocinadores 100% para el Organizador.
- Inscripciones 70% para el Organizador y 30% para la Asociación de Enduro de Panamá.

El organizador es total garante del cumplimiento de todas las tareas asignadas, de no cumplir con las mismas se aplicarán penalizaciones a los montos a distribuir. Las penalidades serian desde la suspensión de la localidad para realización de otro evento, hasta penas pecuniarias dependiendo de la gravedad económica de la falta.

6. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL ORGANIZADOR

El organizador después de recibida la notificación por escrito por parte de la Comisión de Enduro confirmando la autorización de organizar el evento indicando lugar y fecha asignado, deberá iniciar los trámites para asegurar que el evento cumpla con todos lo establecido en este reglamento y hacer cumplir los lineamientos del Reglamento del Campeonato de Enduro y/o PNCC 2020.



Responsabilidades:

- **Definir el recorrido/ruta de la competencia:**

- **ENDURO:**

- Mínimo 2 etapas libres Enduro Test [ET]. (Cada etapa no debe ser mayor a 90 minutos de recorrido por Etapa).
- Opcional 1 etapa especial Cross Test [CT encintado] en la cual el público tenga acceso (no debe ser menor a 2 minutos por participante).
- El recorrido total de una vuelta no debe ser mayor a 150 minutos
- Entre cada vuelta debe haber un mínimo de 10 minutos de descanso por categoría
- El recorrido/ruta debe ser notificado a la comisión de Enduro con 20 días de antelación a la fecha del evento. De ser posible utilizar GPS para marcar el recorrido completo y cada uno de sus puntos de control. NO se permite uso de GPS en carrera.
- 15 días previos al evento el fiscal de Ruta designado por la comisión de Enduro debe verificar el recorrido y hacer sus recomendaciones por escrito, las cuales deberán ser acatadas por el organizador. El costo o gastos que incurra el grupo de homologación es responsabilidad de la Asociación de Enduro de Panamá.

- **Marcación de recorrido/ruta:**

- El organizador debe realizar la marcación del recorrido/ruta de la competencia según lo establecido en el “Reglamento Campeonato Nacional de Enduro 2020” en su ART 18 al menos con 5 días previos al evento.
- Tomar en cuenta el ART 17 (Grupo de Marcación) para la selección de las personas que apoyarán al Organizador en esta tarea.
- La etapa especial o Cross Test (CT) debe ser diseñada, confeccionada y marcada con un mínimo de 2 días previos al evento por el organizador en caso se de.
- Los gastos asociados a marcación del recorrido/ruta/Cross Test deben ser cubiertos por el organizador.

- **PNCC:**

- Recorrido mixto entre motocross y enduro, en donde el 80% del mismo sea suficientemente ancho para pasar 3 motos. Puede ser construido o natural con obstáculos diversos.

- **Permisos requeridos:**

- El organizador deberá contar con los Permisos Civiles, Municipales, Alcaldías, Corregimientos y dueño de fincas necesario para el correcto desarrollo del evento.

- **Medidas de Seguridad:**

- El organizador deberá contar con las autorizaciones y estamentos de seguridad necesarios para el correcto desarrollo del evento. Los requisitos mínimos son:
- Ambulancia (1); Unidades de la Policía (2) (opcional); seguros a terceros (en caso lo solicite alguno de los estamentos de seguridad); Unidades de SINAPROC (4). Para el PNCC se requiere banderilleros en las zonas con saltos en donde no se tenga una clara visibilidad y para las áreas en la que exista la posibilidad de cortar camino.
- Los gastos asociados a Medidas de Seguridad deben ser cubiertos por el organizador.

- **Jueces de Competencia:**

- Se deberá contar con un **Director de Carrera** quien tendrá la responsabilidad de asegurar todos los detalles de la carrera, así como las decisiones que se requieran para el funcionamiento seguro de la misma. La persona debe tener experiencia como juez o



director de carrera ya sea para Motocross, Enduro o PNCC. De no contar con un Director de Carrera se debe informar a la Comisión de Enduro con 30 días de antelación. La comisión de Enduro hará el mejor de los esfuerzos para contar con una persona experimentada.

- Por cada etapa el organizador debe contar con al menos 2 **jueces** para las llegadas y 1 Juez para salidas con las cualidades de anotador y/o uso de computador/móvil. Las personas deben ser seleccionadas 10 días antes del evento y notificadas por escrito a la comisión de enduro indicando nombre, No. Cedula, teléfono y Edad. Las personas seleccionadas requieren un entrenamiento el cual será dictado por la Comisión de Enduro dentro de al menos 1 días previo al evento.
- Los gastos asociados a transporte, hospedaje, alimentación y viáticos deben ser cubiertos por el organizador del evento.

Para público y asistentes:

- Se requiere por lo menos dos baños portátiles, siempre y cuando el sitio de inicio de carrera no disponga de este servicio

Premiación:

- El organizador debe contar con trofeos para los 3 primeros lugares de cada una de las categorías. En total 15 (Enduro) y 21 (PNCC) trofeos identificados por Categoría y posición. Detallando el evento, lugar y fecha del mismo. (ejemplo: **2da Valida Campeonato de Enduro 2020, Boquete, Chiriquí, 06 Junio 2020**) los trofeos deben estar confeccionados y en manos del organizador al menos con 15 días posteriores al evento, en el caso de ENDURO y deben estar previos al evento en el caso de PNCC.
- Cualquier premio adicional queda a discreción del organizador y/o de la Comisión de Enduro con los patrocinadores en productos.

7. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DE LA ASOCIACION DE ENDURO DE PANAMÁ

La Asociación de Enduro tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las tareas de los organizadores y apoyarle con asesoría y logística que garanticen un evento con todas las medidas de seguridad tanto para pilotos como para público en general.

Responsabilidades:

- **Manejo de Inscripciones de los competidores:**
 - La Asociación de Enduro de Panamá es responsable del proceso de inscripciones para los competidores la cual tendrá un costo de \$35.00 por participante por cada evento.
 - El proceso de inscripción requiere la actualización de los datos de cada participante al igual que la asignación de su número único de competidor por el año. Este proceso se llevará de forma sistematizada con los programas utilizados por la Comisión de Enduro.
 - Una semana antes del primer evento, debe estar cerrado el proceso de asignación de números
 - Luego de la homologación, la AEP emitirá los documentos asociados a la carrera (*Reglamento Particular, Descripción recorrido, Mapa y Rutometro*) para su publicación y distribución a todos los competidores y será distribuido a todos los pilotos.



- **Equipos tecnológicos para la toma de tiempos:**
 - La comisión de Enduro es responsable brindar al director de carrera los equipos y/o tecnología requerida para la toma de los tiempos de competencia, en caso no se tenga disponibilidad de equipo por fuerza mayor se procederá con la entrega de los formularios para la toma de tiempo de forma manual.
 - La comisión de Enduro de igual forma entregara los relojes con la hora oficial de competencia, marcadores, hojas de anotación especiales en caso de lluvia al Director de Carrera para su ubicación en los diferentes puntos de llegada y partida.
 - Entrenar a los jueces de carrera en el uso del equipo.
- **Notificación de los Eventos:**
 - Comunicar y publicar el calendario de eventos 2020 en redes sociales y grupos de chat
 - La Asociación de Enduro de Panamá es responsable de dar a conocer la ruta en la junta de pilotos.
 - Dar a conocer los resultados de cada evento y la posición en el campeonato de cada participante.